

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL	<b>CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL</b>	
--------------------	--------------------	--	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>					
<b>1.1 FECHA DE APROBACIÓN</b>	No aprobado				
<b>1.2 NOMBRE</b>	Ampliación del acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Departamento de Casanare, Fortalecimiento de la disponibilidad del servicio tecnológico para el mejoramiento de la productividad y la competitividad de los diferentes sectores en el departamento de Casanare				
<b>1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP</b>	2024005850066, 2024005850068				
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
4.23.2301.0400.2024005850 066.0.121000.2.3.2.02.02.11 1	AMPLIACIÓN DEL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	2301014	83132	\$85.490.200,00
4.45.4599.1000.2024005850 068.0.133100.2.3.2.02.02.11 8	FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO TECNOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS DIFERENTES SECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Recursos del Balance de Libre Destinación	4599007	83132	\$25.509.800,00
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>					
121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación				\$85.490.200,00
133100	Recursos del Balance de Libre Destinación				\$25.509.800,00
<b>CDP y FECHA</b> (Para Procesos de Mínima Cuantía).					
NO APLICA		NO APLICA			
<b>1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO</b>	Fortalecer los servicios tecnológicos en el Departamento de Casanare., Fortalecer y ampliar la infraestructura, equipamiento y oferta de servicios de conectividad tecnológica existente en el Departamento de Casanare.				
<b>1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>	Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnologica del departamento de Casanare., Realizar asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.				
<b>1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO</b>	Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Producto principal del proyecto) , Servicios tecnológicos (Producto				

	principal del proyecto)	
<b>1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	1. Actualización, licenciamiento módulo aplicación móvil y soporte del Sistema de Información CONTRACTVS. 2. Un (1) informe de las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución del contrato.	
<b>1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>	475144 Población del departamento de Casanare. Proyecciones DANE para 2024	
<b>1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>	<b>DIRECTOS(S)</b>	1
	<b>INDIRECTOS(S)</b>	0
<b>2. NECESIDAD</b>		
<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>		
<p>El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría General, cuyo propósito principal es Liderar los procesos de Administración del Talento Humano, Administración de Recursos físicos, Gestión Documental, Gestión de Sistemas, Adquisición de Bienes y Servicios y Atención al Usuario y Tramites de la Entidad, conforme al Modelo integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con el decreto 0323 de 2019 "Por el cual se establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias"; secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Talento Humano. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC tiene como funciones, entre otras las siguientes: Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos. Generar espacios de articulación con otros actores institucionales, la academia, el sector privado y la sociedad civil para contribuir en aspectos inherentes a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones (TIC); Articular programas y proyectos relacionados con temáticas comunes con las demás dependencias cuando se requiera, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. En pro del cumplimiento de los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje estratégico 2: Casanare, Inversión Social, el Sector: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Programa: Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Casanare y Meta de Producto: Meta 149. Fortalecer y ampliar la infraestructura, equipamiento y oferta de servicios de conectividad tecnológica existente en el Departamento de Casanare. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Tic está ejecutando los siguientes proyectos de inversión: 1. Proyecto denominado: AMPLIACIÓN DEL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850066 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Aumentar la confianza digital entre la ciudadanía y el estado en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así mismo, contempla 3 componentes, entre estos Fortalecer y ampliar la infraestructura, equipamiento y oferta de servicios de conectividad tecnológica existente en el Departamento de Casanare, producto 2301014-Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la cual se cumplirá mediante la actividad: Actividad 1.1.1.Realizar asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde se describe que: "Corresponde a los servicios de asistencia técnica a los municipios. Dependencias de la Entidad y Entes descentralizados del Departamento, para la promoción del despliegue de Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como elemento fundamental para el desarrollo tecnológico en el</p>		

Departamento de Casanare.” y 1.2. Estudios de preinversión. 2. Proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO TECNOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS DIFERENTES SECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE con el código BPIN 2024005850068 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a Ampliar la cobertura de los servicios tecnológicos para la productividad y la competitividad de los diferentes sectores del Departamento de Casanare. Producto 4599007- Servicios tecnológicos y meta para la vigencia 2024 es de 70% de Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología; la cual se cumplirá mediante la actividad: Actividad 1.1.1. Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica del departamento de Casanare, en donde se describe que: “... esta busca fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica y conectividad del Departamento incluido el centro Administrativo Departamental y las sedes Gobernación de Casanare...” Con la aplicación de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1078 de 26 de mayo de 2015 del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Decreto 1008 de 14 junio de 2018 y el Decreto Nacional N° 767 del 16 mayo de 2022, los grupos de interés que la conforman como, las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y en general los habitantes del territorio nacional, son actores fundamentales para un desarrollo integral, donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como esta puede aportar en la generación de valor público, donde se establecen los componentes, habilitadores, lineamientos, estándares y propósitos. En este sentido, el objeto de la política de Gobierno Digital es “Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés que permitan el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio”. En ese mismo sentido el Modelo de Gestión y Gobierno de TI, MGGTI, incluido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), está compuesto por siete (7) dominios que permiten alinear las necesidades del negocio mediante el uso adecuado de las TIC. Los dominios son: el dominio de Estrategia de TI, el dominio de Gobierno de TI, el dominio de Gestión de Sistemas de Información, el dominio de Gestión de Servicios de TI, el dominio de gestión de Seguridad y el dominio de Uso y Apropiación de TI. El orden nacional en cabeza de la función pública y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), realiza una evaluación anual por medio del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) el cual cuenta con el índice de Gobierno Digital IGD de 72.8 posicionándola en un entorno robusto, de acuerdo a la información suministrada en el portal web, el cual se puede acceder por medio de la siguiente url: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>. En este sentido, el objeto de la política de Gobierno Digital es “Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés que permitan el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio”. Ahora bien, dentro de la política de Gobierno Digital, se encuentra el Manual de Gobierno Digital que a su vez contiene el habilitador de arquitectura, el cual busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional, implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la Gestión, Gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información. La Administración Departamental, a través de la Dirección de Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), tiene la necesidad de fortalecer la política de Gobierno digital en El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Ministerio de las tecnologías de la Información y la comunicaciones, en el que contempla el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) y el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI). Así mismo se debe realizar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el FURAG y proponer acciones de mejora para la implementación de la política de gobierno digital. Con la política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral, en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital establece: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Esto ha permitido que se potencien los cambios en la forma de operar de las naciones, aprovechando los avances de la tecnología para garantizar una mejor comunicación e interacción con la ciudadanía; que impulse y facilite las acciones requeridas para avanzar en los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, para así, lograr la excelencia en la gestión por medio del empoderamiento y generación de confianza ciudadana. Considerando lo anterior, la Gobernación de Casanare desarrolla acciones que fortalecen la relación con los actores del ecosistema digital regional a fin de alcanzar los propósitos y las metas establecidas en la política. Entre tantas responsabilidades como ente territorial, tiene las obligaciones asignadas; en el decreto 1008 de 14 de junio de 2018 por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones. El orden nacional en cabeza del Ministerio de las TIC realiza una evaluación anual por medio del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), el cual para la vigencia 2021 cuenta con el índice de Gobierno Digital IGD de 81.3 posicionándola en un entorno robusto, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC). La infraestructura tecnológica de la Gobernación de Casanare está basado en la armonización de los servicios fundamentales como el computo, el almacenamiento y el networking, los cuales hacen posible el aprovisionamiento, instalación y despliegue de otros servicios o aplicaciones específicas que soportan los procesos administrativos de una institución. Actualmente la Gobernación de Casanare cuenta con el Software denominado CONTRACTVS, software que administra de manera efectiva y detalladamente, todos los procesos precontractuales y contractuales de la entidad, estudios previos, contratos, actas, suspensiones, adiciones, cesiones, etc. hasta la terminación de los procesos. Actualmente es una herramienta funcional y con licencia de funcionamiento activa a nombre de la entidad. Ahora bien, en el manejo de la información diaria en esta aplicación, se ha evidenciado que se hace necesario agregarle funcionalidades que permitan a los funcionarios de la entidad y a la población en general del departamento, contar con una herramienta que brinde herramientas que con su uso y aplicación permita mejorar los tiempos de respuesta y la eficiencia en la toma de decisiones para optimizar y mejorar los procesos que se llevan a diario en la entidad y que tienen impacto en la población del departamento como son la ejecución de los programas, proyectos e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental, avance en indicadores, porcentaje de ejecución de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, etc., así mismo que apoye en la promoción y el despliegue de la tecnología y servicios tecnológicos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como elemento fundamental para el desarrollo tecnológico en el Departamento de Casanare. Así las cosas, la Administración Departamental, a través de la Dirección de Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) debe realizar acciones en cumplimiento de lo anterior, por lo que se requiere adicionar un modulo al software contractvs, este modulo adicional deberá funcionar como una App Móvil disponible tanto en dispositivos móviles (iOS y Android) y también en la web a través del Internet. El objetivo de esta App Móvil es brindar herramientas para realizar seguimiento a procesos, a indicadores de seguimiento y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, indicadores de avance en la gestión contractual de la entidad, tiempos de respuesta a procesos, mejorar la supervisión, la transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos. Esta App debe tener como mínimo los siguientes procesos o submódulos: Estadísticas, Seguimiento y Notificaciones. Como mínimo deberá tener las siguientes funcionalidades: Integraciones y Acceso: Integración con Sistemas Existentes y Acceso Multiplataforma; Evaluación y Reportes: Generación de reportes y Estadísticas agregadas; Módulo de Pagos; Notificaciones y Alertas: Alertas proactivas; Monitoreo y Seguimiento: Hitos del contrato e Indicadores de desempeño; Gestión de Estudios previos y Contratos: Visualización de Estudios previos y contratos activos, Estado del Estudio previo y contrato y Documentación. Actualmente por temas de seguridad el software contractvs tiene restricción de acceso desde la Internet, con este nuevo módulo y a través de la App si se podrá acceder desde la Internet desde cualquier parte del mundo, impactando positivamente en la toma de decisiones y tiempos de respuesta de los procesos de la entidad. Se aclara que el software contractvs seguirá con restricción de acceso desde la Internet, el acceso desde la Internet solo será sobre este nuevo módulo. Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo dicha actualización al Software CONTRACTVS. Así las cosas el objeto del contrato solo puede ser desarrollado por la persona Natural o Jurídica propietaria de los derechos de autor, que para el caso la empresa SISOFIT SOLUCIONES INFORMATICAS, con Nit. 9 0 0 3 6 4 0 3 2 cuyo Representante Legal es el señor GABRIEL FERNANDO HOYOS VEGA, demostrando la propiedad intelectual según certificación del Ministerio del Interior y de Justicia, ya que de lo contrario se estaría vulnerando la normatividad que protege la propiedad intelectual.

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver Anexo Análisis del sector.

## 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta las características y la no complejidad del contrato que se pretende suscribir, no se requiere la contratación de ningún tipo de interventoría para garantizar que su ejecución se realice atendiendo los principios que rigen tanto la contratación estatal, como la función administrativa, por lo anterior, la supervisión se encontrará a cargo del Director Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de la Gobernación de Casanare. En el desarrollo de las actividades, el supervisor debe acatar las disposiciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, Decreto Departamental N° 0033 del 14 de febrero de 2023 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

### 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución de las actividades planteadas y según los requerimientos determinados en la necesidad que se describe en el presente estudio previo, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con la persona natural o jurídica dueña de los derechos de autor de la herramienta software CONTRACTVS, para que garantice las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios a entregar: Nuevo módulo App Móvil que brinde herramientas que con su uso y aplicación permita mejorar los tiempos de respuesta y la eficiencia en la toma de decisiones para optimizar y mejorar los procesos que se llevan a diario en la entidad y que tienen impacto en la población del departamento como son la ejecución de los programas, proyectos e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental, avance en indicadores, porcentaje de ejecución de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, etc., así mismo que apoye en la promoción y el despliegue de la tecnología y servicios tecnológicos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como elemento fundamental para el desarrollo tecnológico en el Departamento de Casanare. VER ANEXO PROPUESTA.

#### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Realizar actualización del sistema de información (software) CONTRACTVS, de conformidad con las especificaciones técnicas anexas. 2. Entregar a la Oficina de Tic, la ampliación de la licencia de uso a los nuevos ajustes realizados al software. 3. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual que se suscriba. 4. Realizar charlas de sensibilización a los usuarios que lo requieran en la configuración y uso del aplicativo junto con las nuevas mejoras, para efectos de proveer conocimiento a los usuarios para la operación y Configuración de las funcionalidades del aplicativo. 5. Garantizar el funcionamiento y estabilidad del aplicativo, teniendo en cuenta la actualización versión, así como como los ajustes en la funcionalidad.

#### 3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

#### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
[F] - Servicios	81000000 SERVICIOS BASADOS INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	- SERVICIOS INFORMATICOS	- 81110000 SERVICIOS INFORMATICOS	- 81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	

### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Realizar Actualización del sistema de información "CONTRACTVS", cuyo alcance es el siguiente: Desarrollo de App móvil como módulo adicional para el seguimiento de contratos, Proyectos y Plan de desarrollo para fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y gestión eficiente de la contratación: LA APLICACIÓN MÓVIL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES MODULOS O PROCESOS DE GESTIÓN: ESTADÍSTICAS 1. Gráfica de estudios previos aprobados en porcentaje de los creados. (Parámetros: año, rol del usuario). 2. Gráfico

de contratos con registro presupuestal por porcentaje de contratos numerados. 3. Gráfico de contratos terminados de los iniciados (contratos de la vigencia). 4. Gráfico de Porcentaje de ejecución del plan de desarrollo (ejecución de metas). 5. Gráfico de Ejecución de metas por dependencia (asignar metas a dependencias). SEGUIMIENTO 1. Permita la consulta del estado de un estudio previo en específico (buscar por número, palabras claves del objeto, valor) numero, valor, objeto, estado, responsable, secretario. 2. Permita marcar y desmarcar algunos estudios previos como destacados para buscar más fácil (si no se ha desmarcado el EP, el contrato que salga queda destacado). 3. Para los EP destacados le notifique los cambios en su estado. 4. Permita visualizar listado de estudios previos de mayor valor (Escoge valor Ej: 500+), con campo de: número, dependencia, objeto (hasta 200 caracteres), estado y responsables del proceso. 5. Permita el bloqueo de un EP / Adjudicación. 6. Permita la consulta del estado de un contrato en específico (buscar por número, palabras claves del objeto, valor). Número y fecha, valor, objeto, contratista, tiempo desde adjudicado, estado. 7. Permita marcar y desmarcar algunos contratos como destacados. Los contratos de los EP destacados automáticamente quedarán destacados también (Se quita el destacado con el acta de inicio). 8. Para los contratos destacados, le notifique variaciones en su estado. 9. Permita visualizar listado de contratos de mayor valor (Escoge valor Ej: 500+), con campo de: número, dependencia, objeto (hasta 200 caracteres) y estado. 10. Permita la consulta del % de ejecución de un contrato en específico. 11. Permita configuraciones de: nombre de Plan de Desarrollo, nombre del Gobernador, colores, logos. 12. Permita estadísticas de: a. Valor de los contratos por vigencias, dependencias, lugar de las inversiones. b. Total de las Inversiones por funcionamiento e inversión. c. Valor de las inversiones por recursos SGP, SGR, Recursos Propios. NOTIFICACIONES. 1. Permita configurar notificaciones de cambios de estado de estudios previos destacados, parametrizable por valor, número específico. 2. Permita configurar notificaciones de cambio de estado de contratos destacados, parametrizable por valor, numero contrato, contratista. FUNCIONALIDADES GENERALES Con este desarrollo se debe tener como mínimo las siguientes funcionalidades en cada uno de los procesos de contratación: 1. Funcionalidades Principales a. Gestión de Estudios previos y Contratos • Visualización de Estudios previos y contratos activos: o Nombre del estudio, contrato, objeto, contratista, monto, y fechas clave (inicio, finalización). • Estado del Estudio previo y contrato: o Etapas: en ejecución, completado, suspendido, rescindido. o Indicadores de progreso (porcentaje de avance). • Documentación: o Almacenamiento y consulta de documentos asociados (contrato firmado, anexos, informes de progreso b. Monitoreo y Seguimiento • Hitos del contrato: o Seguimiento de entregables específicos (plazos, entregas parciales). o Notificaciones sobre hitos próximos o incumplimientos. • Indicadores de desempeño: o Visualización (cumplimiento de plazos, calidad de entregables, gasto frente al presupuesto). c. Notificaciones y Alertas • Alertas proactivas: o Vencimientos próximos (plazos de entrega, pagos, renovaciones). o Notificaciones sobre cambios en el contrato (modificaciones, prórrogas). d. Módulo de Pagos • Seguimiento de pagos realizados y pendientes. • Detalle de hitos de pago vinculados al contrato. e. Evaluación y Reportes • Generación de reportes: o Reportes de avance, históricos de contratos • Estadísticas agregadas: o Análisis de cumplimiento general por tipo de contrato, área, o proveedor. 2. Integraciones y Acceso a. Integración con Sistemas Existentes • Conexión con sistemas de gestión documental, financieros y de planificación b. Acceso Multiplataforma • Disponible tanto en dispositivos móviles (iOS y Android) como en web para mayor flexibilidad. • Modo offline para registrar datos en campo y sincronización automática al recuperar conexión. GARANTÍA DE SOPORTE Y CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN -El contratista deberá dar garantía de soporte. Deberá responder por cualquier error o falla que de presente en la operación y funcionamiento de la aplicación. - Realizar capacitaciones y/o charlas de sensibilización al personal que lo requiera sobre la funcionalidad y operación de la aplicación. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la prestación de servicios de una persona natural o jurídica dueña de los derechos de autor del sistema de información (software) "CONTRACTVS" para que garantice las especificaciones técnicas de los productos a entregar. La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad. Específicamente el tipo de contrato a celebrar se encuentra regulado, en el numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 sobre contratación directa y en concordancia con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8, considerando que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una

persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

#### **4.3 SOPORTES LEGALES**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (ARTÍCULOS 209, 298 Y 303). - LEY 80 DE OCTUBRE (28) DE 1993. - LEY 1150 DE JULIO (16) DE 2007. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. - DECRETO 019 DE 2012. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos personales". Ley 2052 de 2020 "Ley anti trámites" Con la aplicación de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC) y de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1078 de 26 de mayo de 2015 del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Decreto 1008 de 14 junio de 2018 y el Decreto Nacional N° 767 del 16 mayo de 2022, los grupos de interés que la conforman como, las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y en general los habitantes del territorio nacional, son actores fundamentales para un desarrollo integral, donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como esta puede aportar en la generación de valor público, donde se establecen los componentes, habilitadores, lineamientos, estándares y propósitos. En este sentido, el objeto de la política de Gobierno Digital es "Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés que permitan el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio".

#### **TRATADOS INTERNACIONALES**

Aplica: SI \_\_\_ NO \_\_\_ (ver anexo)

#### **4.4 SOPORTES AMBIENTALES**

N/A

#### **4.5 SOPORTES ECONÓMICOS**

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con el alcance de las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se solicitó cotización a la empresa SISOFIT SOLUCIONES INFORMATICAS, con Nit. 9 0 0 3 6 4 0 3 2 cuyo Representante Legal es el señor GABRIEL FERNANDO HOYOS VEGA, empresa propietaria de los derechos de autor del software "CONTRACTVS". Por lo anterior, el presupuesto se estableció de conformidad a lo cotizado por la empresa SISOFIT SOLUCIONES INFORMATICAS, en consecuencia el valor del presupuesto es de CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$111.000.000).

### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

#### **5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El presente proceso de selección, se adelantara bajo la modalidad de contratación directa, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, el cual se encuentra regulado, en el literal g) del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 sobre contratación directa: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. En el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación";

## 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2007 y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007.

## 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Casanare, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X

## 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

(Ver anexo matriz de riesgos).

## 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA SU LIQUIDACIÓN	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO	DURACIÓN DEL	X

	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	
<p><b>Nota:</b></p> <p>1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.</p> <p>2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.</p>			
<b>8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>			
<b>8.1 OBJETO A CONTRATAR</b>			
<p>REALIZAR ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA APP QUE PERMITA REALIZAR SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, PROYECTOS Y PLAN DE DESARROLLO, GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ALERTAS EN TIEMPO REAL MEJORANDO LA TOMA DE DECISIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS APLICACIONES TECNOLOGICAS DE LA GOBERNACION DE CASANARE.</p>			
<b>8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>			
Centro Administrativo de la Gobernación de Casanare (CASANARE YOPAL)			
<b>8.3 FORMA DE PAGO</b>			
<p>El departamento cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago por un valor de Ciento Once millones de pesos m/cte. (\$111.000.000,00), una vez firmada el acta de terminación y liquidación, previa presentación del informe final sobre el cumplimiento de todas las actividades contratadas, vigencia de las garantías según hayan sido solicitadas, certificación y visto bueno del supervisor del contrato y la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad de con las normas que rigen la materia.</p>			
<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>8.5 PLAZO</b>		quince (15) DIAS	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>		\$111.000.000,00	
<b>9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023</b>			
ELABORO COMPONENTE TECNICO:		ELABORO COMPONENTE JURÍDICO:	
Firma: _____		Firma: _____	
Nombre: <b>JAVIER FONSECA ROSAS</b>		Nombre: <b>ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ</b>	
Cedula: 74858507		Cedula: 1010211925	
Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A)TIC		Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	

<p>ELABORO COMPONENTE ECONOMICO:</p> <p>Firma: _____          Nombre: <b>JAVIER FONSECA ROSAS</b>          Cedula: 74858507          Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A)TIC</p>	<p>REVISO ESTUDIO PREVIO:</p> <p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>
<p><b>10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).</b></p>	
<p><b>Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:</b></p> <p>Firma: _____          Nombre: <b>HECTOR JULIO GUALDRON RODRIGUEZ</b>          Cedula: 74849230          Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)</p>	<p><b>APROBÓ:</b></p> <p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>
<p><b>11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA</b></p>	
<p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>	<p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>
<p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>	<p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>
<p><b>12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO</b></p>	
<p>Firma: _____          Nombre: _____          Cedula: _____          Cargo: _____</p>	